

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia la expropiación para el embalse de los Melonares. Zona de presa. Expediente 525.-SE.

Obra: Embalse de los Melonares. Zona presa.
Término municipal de El Pedroso, provincia de Sevilla.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación,

Esta Secretaría General, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumplimiento los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la alcaldía de Castilblanco de los Arroyos o dirigidos a esta Confederación los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita:

Finca número 1. Propietaria, doña Verónica Benjumea Morenés. Catastro: Polígono 11, parcela 1, Paraje Los Provinciales.

Finca número 2. Propietaria, doña Silvia Benjumea Morenés. Catastro: Polígono 11, parcela 3, Paraje Los Provinciales.

Sevilla, 18 de enero de 2001.—La Secretaria general, María Consolación Vera Sánchez.—4.585.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia la expropiación para el embalse de los Melonares. Zona de presa. Expediente 526.-SE.

Obra: Embalse de los Melonares. Zona presa.
Término Municipal de Castilblanco de los Arroyos.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación,

Esta Secretaría General, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumplimiento los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la alcaldía de Castilblanco de los Arroyos o dirigidos a esta Confederación los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita:

Finca número 1. Propietaria, doña Verónica Benjumea Morenés. Catastro: Polígono 11, parcela 1, paraje Los Provinciales.

Finca número 2. Propietaria, doña Silvia Benjumea Morenés. Catastro: Polígono 11, parcela 3, paraje Los Provinciales.

Sevilla, 18 de enero de 2001.—La Secretaria general, María Consolación Vera Sánchez.—4.586.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre información pública referente a la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto eléctrico de una línea subterránea a 220 kV y subestación transformadora 220/25 kV denominadas ST BASF (Ref. RAT-9534).

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28); visto el artículo 9 del Decreto 2716/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de las instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre), se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionaria: Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle de la Marina, 16-18, planta 39.

Ubicación: La subestación está en la carretera nacional 340, kilómetro 1.156, parcela J200 en el polígono BASFESA, y la línea con origen en la ST Tarragona y final en la ST Tarragona Power, en el término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la planta industrial de «BASF, Sociedad Anónima», con el objetivo de ampliar la infraestructura eléctrica actual con una nueva alimentación a 220 kV, que garantice los estándares de calidad y fiabilidad en el suministro eléctrico en estos tipos de procesos productivos.

Características principales:

1. Una línea eléctrica subterránea trifásica de doble circuito, tensión nominal de 220 kV, longitud 1.807 metros, conductor 1.200 mm² de Cu, origen ST Tarragona (FECSA) y final ST Tarragona Power.

2. Subestación transformadora, relación de transformación, 220/25 kV, potencia 200 MVA, tipo subestación en el interior aislada con SF6.

Presupuesto: Línea eléctrica, 434.358.787 pesetas, y subestación transformadora, 635.800.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de diciembre de 2000.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—5.308.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Suministro al polígono industrial Requejada».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: IGN 133/00.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Suministro al polígono industrial Requejada», que discurre por el término municipal de Polanco.

Descripción de las instalaciones: La finalidad es realizar una acometida en alta presión A (APA, 16 bar máximo) para posibilitar el suministro de gas natural al polígono industrial Requejada, en Polanco.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B, con diámetro 6".

Presión: 16 bar.

Longitud: 850 metros.

Presupuesto: Veintiún millones setecientos veintidós mil seiscientos setenta (21.722.670) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del suministro y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres metros, a lo largo del trazado de la conducción, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje de trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan

las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como ancho el de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, plantar árboles o arbustos y de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, 39004 Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 18 de enero de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—5.271.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados
Proyecto: Suministro al polígono industrial Requejada*

Término municipal: Polanco

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		LM	OT — m ²	Polig.	Parcela	
S-PO-1	Germán Gómez Pila. B.º Mar, 7, 39312 Polanco (Cantabria).	42	336	4	183	Pradera.
S-PO-2	Ayuntamiento. B.º La Iglesia, R-29, 39312 Polanco (Cantabria).	3	80			Camino.
S-PO-3	Valentín Fuentesvilla Herrera. B.º El Hondal, B-1, 39313 Polanco (Cantabria).	41	438	4	169	Pradera.
S-PO-4	Justo Ceballos Fernández. Requejada, B-17, 39312 Polanco (Cantabria).	0	80	4	170	Pradera.
S-PO-5	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. Calle Vargas, 53, 9.º, 39071 Santander.	62	84			Autovía.
S-PO-6	Ayuntamiento. B.º La Iglesia, R-29, 39312 Polanco (Cantabria).	3	42			Camino.
S-PO-7	Germán Gómez Pila. B.º Mar, 7, 39312 Polanco (Cantabria).	19	130	4	167	Pradera.
S-PO-8	«Solvay Química, Sociedad Limitada». Apto. de Correos, número 2, 39300 Torrelavega (Cantabria).	7	60	4	166	Pradera.
S-PO-9	Ayuntamiento. B.º La Iglesia, R-29, 39312 Polanco (Cantabria).	198	792			Camino.
S-PO-10	Julia Ruiz Gorostiaga. B.º El Cruce, 3, 39312 Polanco (Cantabria).	0	256	4	6	Pradera.
S-PO-11	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. Calle Vargas, 53, 9.º, 39071 Santander.	14	0			Carretera.
S-PO-12	«Rocacero, Sociedad Anónima». Avda. Palencia, 5, 39300 Campuzano. Torrelavega (Cantabria).	20	294		7552905	Suelo urbano (pradera).
S-PO-13	Ricardo Otero Fernández. Mar A-6, 39312 Polanco (Cantabria).	16	80		7552906	Suelo urbano (pradera).
S-PO-14	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. Calle Vargas, 53, 9.º, 39071 Santander.	228	2.360		7552908	Suelo urbano (pradera).
S-PO-15	FEVE. Oficina de proyectos. Pza. Las Estaciones, s/n, 39002 Santander.	27	0			Ferrocarril.
S-PO-16	Ayuntamiento. B.º La Iglesia, R-29, 39312 Polanco (Cantabria).	4	56			Camino.
S-PO-17	Dirección General de Carreteras, Vías y Obras del Gobierno de Cantabria. Juan de Herrera, 14, 2.º, 39002 Santander.	150	1.016			Carretera.
S-PO-18	«Solvay Química, Sociedad Limitada». Apto. de Correos, número 2, 39300 Torrelavega (Cantabria).	5	210		7557916	Suelo urbano (pradera).

Instalaciones auxiliares

Término municipal: Polanco

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		LM	OT — m ²	Exp. — m ²	Polig.	Parcela	
S-PO-18-PO	«Solvay Química, Sociedad Limitada». Apto. de Correos, número 2, 39300 Torrelavega (Cantabria).	0	0	4		7557916	Suelo urbano (pradera).

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.